



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.391.-

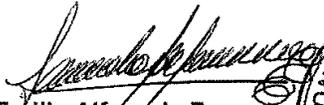
POR LA CUAL SE RECHAZA EL PEDIDO DE ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR DEL COMISARIO MAAP. MIGUEL ÁNGEL JARA ADORNO.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

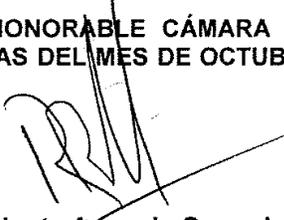
RESUELVE:

- Artículo 1.º** Rechazar el pedido de acuerdo constitucional para el ascenso al grado inmediato superior del Comisario *MAAP. Miguel Ángel Jara Adorno*, con cédula de identidad número 1.281.990, que fuera solicitado por el Poder Ejecutivo – Ministerio del Interior, según Mensaje N° 471, del 12 de setiembre de 2016.
- Artículo 2.º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Emilia Alfaro de Franco
Secretaria Parlamentaria




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

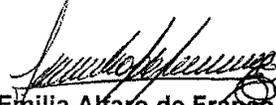
M.H.C.S. N° 1.916.-

Asunción, 25 de octubre de 2016

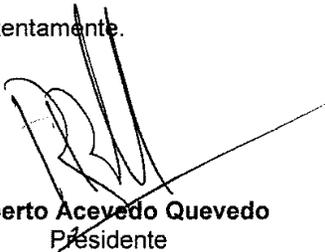
Señor Presidente de la República:

Le remitimos la Resolución N° 1.391, **POR LA CUAL SE RECHAZA EL PEDIDO DE ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR DEL COMISARIO MAAP. MIGUEL ÁNGEL JARA ADORNO**, dictada por la Honorable Cámara de Senadores, en sesión ordinaria del 20 de octubre del año en curso.

Muy atentamente.


Emilia Alfaro de Franco
Secretaria Parlamentaria




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

Al Excelentísimo Señor
Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República
Poder Ejecutivo